



INSTITUCION EDUCATIVA  
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO  
NIT: 890.706.623-9  
MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA  
ESTUDIOS PREVIOS  
REGIMEN ESPECIAL RE-002-2025



FECHA DE ELABORACION	OCTUBRE 07 DEL 2025
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	NILSON GUILLERMO ARENAS CONDE
<b><u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u></b>	
<p>La Institución Educativa requiere urgentemente la adquisición y reposición de mobiliario escolar y de apoyo (armarios metálicos, butacos, sillas universitarias, escritorios, juego hexagonal, mueble de almacenamiento, tablero acrílico, entre otros) para subsanar las siguientes deficiencias:</p> <p>Inadecuación y Obsolescencia del Mobiliario Actual</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Deterioro Físico: Gran parte del mobiliario existente (sillas, mesas, pupitres) se encuentra deteriorado, fracturado, o incompleto, lo cual compromete la seguridad y la comodidad de los estudiantes, generando distracciones e impidiendo una adecuada concentración durante las clases.</li><li>• Falta de Ergonomía: El equipamiento actual no cumple con los estándares ergonómicos necesarios, lo que puede afectar la salud postural de los estudiantes y docentes, contraviniendo el principio de formación integral que incluye el bienestar físico.</li></ul> <p>Barreras para el Aprendizaje Significativo</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Rigidez Espacial: La configuración del mobiliario actual es estática y tradicional, diseñada únicamente para la enseñanza frontal. Esta rigidez limita la implementación de metodologías pedagógicas modernas (trabajo colaborativo, aprendizaje basado en proyectos, aulas invertidas) que son esenciales para fomentar el aprendizaje significativo e interactivo.</li><li>• Escasez de Elementos de Apoyo: Hay una carencia de mobiliario especializado como butacos, juegos modulares (ej. juego hexagonal), y escritorios adaptados, que son necesarios para habilitar espacios multifuncionales (laboratorios, zonas de lectura, talleres creativos).</li></ul>	
<b><u>OBJETO</u></b>	
contratar la adquisición de armarios metálicos, butacos, sillas universitarias, escritorios, juego hexagonal, mueble de almacenamiento, tablero acrílico entre otros, para el aprendizaje significativo de la formación integral, necesario en la institución educativa.	
<b><u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u></b>	
Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i> , del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015	
<b><u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u></b>	
<b>Tipo de Contrato:</b> Compraventa.	
<b>Imputación Presupuestal:</b>	



**INSTITUCION EDUCATIVA  
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO  
NIT: 890.706.623-9  
MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA**



**ESTUDIOS PREVIOS  
REGIMEN ESPECIAL RE-002-2025**

CDP	Código	Detalle	Valor
011	2320201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7.225.459,85
011	2320101004010104	Otros muebles N.C.P.	5.161.792,79
011	2320101004010101	Asientos	3.041.698,00
011	2120101004010101	Asientos	1.205.287,72
<b>TOTAL .....</b>			<b>16.634.238,36</b>

**Valor estimado:** DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS Mcte (\$16.634.238.36).

**Forma de pago:** Se realizar un solo pago con la entrega de la factura, informe de actividades e informe del supervisor en la sede principal.

**Plazo del contrato:** Cuatro (04) días.

**Supervisión:**

Nombre del supervisor:	<b>DIANA CAROLINA DIAZ CRISMAT C.C. 38.361.594</b>
Cargo:	<b>DOCENTE</b>

**REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta económica (anexos a la invitación publica)
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio NO MAYOR DE 30 DIAS (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Rut del ACTUALIZADO.
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Antecedente Registro nacional de medidas correctivas RNMC no mayor a 5 días.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)
- Certificación bancaria
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal si es Empresa, mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.



INSTITUCION EDUCATIVA  
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO  
NIT: 890.706.623-9  
MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA  
ESTUDIOS PREVIOS  
REGIMEN ESPECIAL RE-002-2025



**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

**CÁMARA DE COMERCIO.**

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

**Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.**

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.**

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

**ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

**LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

- Menor Precio

**OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

***Obligaciones a cargo del contratista:***

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El proveedor deberá adquirir una póliza única de Cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. Una vez firmado el contrato, el contratista deberá pagar las estampillas departamentales de acuerdo a lo estipulado en la pre liquidación de las estampillas, según ordenanza 14 de la Gobernación del Tolima.
4. Realizar los cambios que se soliciten de acuerdo con la información reportada y que se encuentren,



INSTITUCION EDUCATIVA  
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO  
NIT: 890.706.623-9  
MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA  
ESTUDIOS PREVIOS  
REGIMEN ESPECIAL RE-002-2025



dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.

5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que el objeto del contrato se cumpla con las normas técnicas de calidad necesarias para su normal desarrollo.
8. Firmar el acta de entrega del objeto del Contrato de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

**Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del Contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...*”

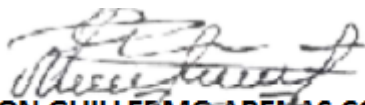
Dada la Discrecionalidad de Ley, **LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**, estima que son necesarias las siguientes garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

**CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

**RESPONSABLES**

  
**NILSON GUILLERMO ARENAS CONDE**  
Rector - Ordenador del Gasto